

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 1398** *Acuerdo de 10 de enero de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Francisco Javier Mulet Ferragut.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de enero de 2019.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria del magistrado don Francisco Javier Mulet Ferragut, con destino en el Juzgado de Menores número 1 de Palma, con efectos del día 4 de febrero de 2019, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 10 de enero de 2019.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.